

Las bases para tomar parte de este concurso-examen se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—5.771.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de 3 de febrero de 2004, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Xunta de Galicia y del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en A Coruña, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia de Actividad, Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de una planta de ciclo combinado, en As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), que empleará como combustible gas natural.

Para los efectos previstos en la Ley 16/2002, del 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (BOE n.º 157, del 2 de julio), en el Real Decreto legislativo 1302/1986, del 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (BOE n.º 155, de 30 de junio) modificado por la Ley 6/2001, del 8 de mayo, (BOE n.º 111, de 9 de mayo), en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de evaluación de impacto ambiental (BOE n.º 239, de 5 de octubre), en la Ley 54/1997, do 27 de noviembre, del sector eléctrico, (BOE n.º 285, do 28 de noviembre), en el Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, sobre autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica (BOE n.º 310, do 27 de diciembre), en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (BOE n.º 292, de 7 de diciembre), en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que, por espacio de treinta (30) días hábiles quedará expuesta en horas de atención al público, la documentación correspondiente al anteproyecto para la construcción de una central eléctrica de 770 MW con tecnología de ciclo combinado, empleando gas natural, la solicitud de autorización ambiental integrada, el estudio de impacto ambiental y la memoria para la licencia de actividad (RAMINP), a fin de que cualquier interesado pueda consultarlos y, en su caso, formular en dicho plazo las alegaciones, sugerencias u observaciones que estime convenientes, debiendo dirigirlas por triplicado a la:

Subdelegación de Gobierno en Galicia las referentes a la autorización administrativa de la instalación, la declaración de utilidad pública y al estudio ambiental.

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental las referentes a la solicitud de autorización ambiental integrada e a la licencia de actividad.

El antedicho plazo comenzará a contarse y se entenderá abierto a partir del día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones que corresponden hacer del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Diario Oficial de Galicia (DOG) y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de A Coruña.

Para ello, se pondrá a disposición de los administrados ejemplares de la antedicha documentación en las siguientes dependencias:

Subdelegación de Gobierno en Galicia (Área de Industria y Energía; C/ Durán Loriga, n.º 9-5.º A Coruña).

Consellería de Medio Ambiente (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental; San Lázaro, s/n 15781 Santiago de Compostela).

Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez (Parque Municipal s/n, 15320 As Pontes de García Rodríguez).

Santiago de Compostela, 3 de febrero de 2004.—O Director Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, D. José Manuel Álvarez-Campana Gallo.—5.421.

Anexo I

Memoria resumen

Peticionario: Endesa Ciclos Combinados, S.L.
Domicilio social: Calle Ribero del Loira n.º 60, Madrid.

Actividad: Central eléctrica de 770 MW con tecnología de ciclo combinado que empleará como combustible principal gas natural.

Características técnicas: La refrigeración de la central se realizará en circuito cerrado con tomas de refrigerantes con agua del río Eume. La central tendrá instalados los siguientes:

Turbinas de gas y de vapor, calderas de recuperación de calor, alternadores y equipamientos de generación de energía eléctrica.

Subestación eléctrica de potencia, transformadores principales y auxiliares.

Generador diesel de emergencia y apoyo.

Planta de tratamiento de agua de alimentación y efluente.

Tanques de almacenamiento de agua de alimentación, cruda, desmineralizada, contra incendios...

Tanques de almacenamiento de combustible auxiliar.

Sistema de tratamiento de aceites (transformadores, lubricación para bomba de elevación...)

Sistema de dosificación química.

Sistemas eléctricos.

Estación de regulación, medida y control de gas natural.

Edificio de bombeo.

Sistema de refrigeración.

Sistema de combustible auxiliar.

Edificio de control y servicios generales.

Como instalaciones complementarias a la central propiamente dicha, e igualmente necesarias para su explotación:

Conducciones de toma de agua y conducción a la planta de efluentes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 16 de enero de 2004, del Director General de Obras Públicas, relativa a la información Pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 51-A-1761(2). Proyecto básico «Ronda suroeste de Villena. (Alicante)».

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al Estudio de Impacto Ambiental. Objeto: Consultar el proyecto

y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados. Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOE, tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones. Información:

Consellería de Infraestructuras y Transporte.
46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.
03001 Alicante: Avenida Aguilera, 1-7.ª planta.
12003 Castellón: Avenida del Mar, 16.
Ayuntamiento de Villena.

Valencia, 16 de enero de 2004.—El Director General de Obras Públicas.—Victoriano Sánchez-Barcaíz-tegui Moltó.—4.890.

Resolución de 3 de febrero de 2004, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/5.-51-A-1485. Acondicionamiento de la carretera CV-759. La Vila Joiosa-Finestrat (Alicante). Términos municipales de La Vila Joiosa y Fines-trat».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/01 de 27 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 9 de enero de 2003. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista integra de afectados se publica el día 20 de febrero de 2004 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Finestrat. Día veintidós de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce horas. Día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce quince horas. Día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce horas. Lugar: Ayuntamiento de La Vila Joiosa. Día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce quince horas. Día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce quince horas. Día treinta de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce quince horas. Día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consellería, sita en la avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consellería de Infraestructuras y Transporte.
03007 Alicante: Avd. Aguilera, 1. Tel. 965 93 40 00.

12003 Castellón: Avd. del Mar, 16. Tel. 964 35 80 57.

46010 Valencia: Avd. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 3 de febrero de 2004.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—4.518.